

**RESOLUCIÓN No. 049 - 2018
(MAYO DE 2018)**

“POR LA CUAL CREA Y SE SE NOMBRAN LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE MERCADEO DE LA LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ”

El Órgano de Administración de la Liga de Fútbol de Bogotá en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Órgano de Administración de acuerdo al artículo 54, literal (t) de los estatutos vigentes, puede constituir comisiones de trabajo transitorias o permanentes, fijarles atribuciones y designar sus miembros.

Que el Órgano de Administración en su estrategia de empoderamiento institucional ha decidido elaborar proyectos de políticas de comercialización y mercadeo con el fin de fortalecer financieramente la institución para el cumplimiento de su objeto.

Que para tal fin, se hace necesario crear la Comisión de Mercadeo de la Liga de Fútbol de Bogotá.

Que se hace necesario nombrar a las personas que van a ejercer las funciones dentro de la Comisión de Mercadeo de la Liga de Fútbol de Bogotá.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la Comisión de Mercadeo de la Liga de Fútbol de Bogotá, la cual estará integrada por tres (3) miembros y un coordinador que será un miembro del Órgano de Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión de Mercadeo de la Liga de Fútbol de Bogotá, estará integrada por las siguientes personas:

Sr. GABRIEL HERNÁN ESLAVA CABALLERO
Sr. ROBERTO ROBLES ANGEL
Sr. CARLOS ALBERTO FIGUEROA

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como Coordinador de la Comisión de Mercadeo de la Liga de Fútbol de Bogotá al señor:

Sr. FABIÁN DE JESÚS LÓPEZ TEJEDA

ARTÍCULO CUARTO: Los miembros de la Comisión de Mercadeo de la Liga de Fútbol de Bogotá, tendrán un periodo de Un (1) año a partir de la fecha de su nombramiento.

ARTÍCULO QUINTO: La Comisión de Mercadeo de la Liga de Fútbol de Bogotá, tendrá las funciones determinadas en la Resolución No. 048 del 31 de mayo de 2018.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Copia de la presente resolución envíese a Coldeportes Nacional, Difútbol, Federación Colombiana de Fútbol, Archivo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).



CAMILO LLINÁS ANGULO
Presidente



RAÚL SALAMANCA CASTILLO
Vicepresidente



FABIÁN LÓPEZ TEJEDA
Secretario General

Revisó y Aprobó: OA
Proyectó: DA-SLA